**2º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

DÍA: 30 de marzo de 2023.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 16/03/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 023, recomienda designar como integrantes de la Comisión de Planificación Institucional para la elaboración del Plan Institucional y los Proyectos de Desarrollo de Carrera, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a: representante del Equipo de Gestión: Mg. Daniel Alberto MANDRILE, y representante del Consejo Directivo: Consejero Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

**4.2.** Despacho N.º 024, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Gestión de Calidad, según los requisitos especificados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.3.** Despacho N.º 025, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, según los requisitos solicitados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.4.** Despacho N.º 026, recomienda dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Miguel Fernando LANGE, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Estabilidad I.

**4.5.** Despacho N.º 027, recomienda modificar la situación de revista, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, que pasa de Profesora Adjunta interina con dedicación Simple a Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Costos Industriales. Darle de baja la asignación de funciones, en el cargo deProfesora Adjunta interina con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos, y asignarle las funciones de dicha asignatura en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.6.** Despacho N.º 004, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para la asignatura Química General, y proponer la nómina de jurados correspondiente.

**4.8.** Despacho CLyR N.º 028 y CE N.º 009, recomiendan aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas correspondientes al Diseño Curricular 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 032/2023 del Consejo Superior), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 16/03/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 1º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16/03/2023**

Siendo las 19:10 horas del día 16 de marzo de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Mariano Carlos IGLESIAS (reemplaza al Dr. Federico Darío KOVAC), Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza a Dra. María de los Ángeles MARTÍN), Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Ing. Ariel Matías CASTELLINO), Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ) y Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

Ausentes con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Ing. Arnaldo José CASTAÑO e Ing. Luis Alberto GAGO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATO (reemplaza a Leandra FERRERO), Leonel Miguel MARTÍN (reemplaza a José María PONCE) y Sofía RODRÍGUEZ.

Ausentes con aviso: Leandra FERRERO, José María PONCE, Roberto Nicolás COTIGNOLA y Nataniel FARÍAS.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Gabriela Fabiana MINETTI, Mg. María Soledad MIEZA, María Soledad LLOPIS, Danna Alén BRITO y Sofía RODRÍGUEZ, y los Consejeros: Mariano Carlos IGLESIAS, Alejandro Luis MASSOLO, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO, Leonel Miguel MARTÍN y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que las Consejeras Olga Mariel BERRUETE y Adriana Lorena MICHELIS participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 21/12/2022 y 17/02/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 21/12/2022 y 17/02/2023.**

Puesta a consideración las Actas Resumen de las Reuniones correspondientes a los días 21/12/2022 y 17/02/2023, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueban por mayoría: el Acta de fecha 21/12/2022 con 2 abstenciones, y el Acta de fecha 17/02/2023 con 4 abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a la Consejera Danna Alén BRITO, y a los Consejeros Alejandro Luis MASSOLO, Damián José RATTALINO y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato*:***

* Nota dirigida al Consejo Directivo por la Fac. de Cs. Veterinarias. mediante la cual informa sobre las Prácticas Comunitarias realizadas por los estudiantes Misael TORRICO CHOQUELA y Nataniel FARÍAS.
* Convenio ENACOM: el 15/12/22 en la sede General Pico de Rectorado, la Universidad Nacional de La Pampa y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) suscribieron un convenio para iniciar las capacitaciones en el diseño, instalación y mantenimiento de Redes Ópticas de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Entrega certificados de la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA): el 28/12/2022 se realizó se realizó la entrega de los certificados de los primeros cursos que integran el trayecto formativo enmarcado en el convenio específico suscrito entre ambas instituciones. La actividad se llevó a cabo en el "Polo Científico Tecnológico" de la ciudad de General Pico.
* Reunión con Autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU): el 13/02/22 el equipo de gestión se reunió con el Secretario de Políticas Universitarias Cdor. Oscar Alpa y con la Directora Nacional de Gestión Universitaria Lic. Roxana PUIG para tratar temas relacionados a la situación de la carrera de Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización.
* Viaje a Bariloche: el 28/02/23 diez (10) estudiantes de la facultad viajaron a Bariloche para cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro. Fueron acompañados por el Sr. Decano.
* Reunión con autoridades: el 02/03/23 el Sr. Decano se reunió con el Director del Instituto Balseiro Dr. Mariano CANTERO y con el Gerente General de la Fundación **Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud** (INTECNUS) Ing. Luis ROVERE donde se trataron temas relacionados a la posibilidad de ampliar el convenio existente con el instituto para ampliar la oferta académica a otras áreas (biomédica, telecomunicaciones, mecatrónica).
* Asunción de autoridades en el Concejo Deliberante: el día 02/03 la Vicedecana y el Secretario de Ciencia y Técnica asistieron al acto de apertura de las sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, presidida por la intendenta Lic. Fernanda ALONSO.
* Aprobación del nuevo plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas: el día 15/03/23 se aprobó en el Consejo Superior el nuevo Diseño Curricular de la carrera.
* Nuevo reglamento de concursos para docentes y auxiliares: el mismo 15/03/23 el Consejo Superior aprobó el nuevo “Reglamento de concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam”.
* PRINUAR: el día 09/03 se lanzó en el Ministerio de Educación de la Nación el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR). Tiene como eje principal la categorización y recategorización de los docentes investigadores.
* Acreditación de Ingeniería en Sistemas: sigue la comisión de autoevaluación, la comisión curricular y resto de personal docente y no docente trabajando para completar los requerimientos del sistema (CONEAU Global) y desarrollando el informe de autoevaluación. Queda para presentar en el Consejo Directivo los programas de enseñanza, plan de desarrollo de carrera, plan de transición y el mismo informe de autoevaluación.

**Secretaría Académica**

* Reunión de la Fundación para el Desarrollo Regional (FDR): Se llevó a cabo el día 09/02/23; se fijó fecha de Asamblea anual para el 21/03/23 a las 8:00 horas; donde se aprobará el balance y se renuevan autoridades. La Facultad prevé continuar en la vicepresidencia 3era.
* Inscriptos año 2023:

Ing. Electromecánica OAI: 26

Ing. Electromecánica: 23

Analista Programador: 87

Ingeniería en Sistemas: 91

Ingeniería Industrial: 24

Ingeniería en Computación: 9

TOTAL. **260**

Personas físicas: **182**

* **Preliminares de Matemática:** resultados**:**

**Examen de promoción de febrero**

Inscriptos: 152

Promocionados: 33

En condiciones de rendir examen Final: 49

**Examen Final Diciembre**

Inscriptos: 26

Aprobados: 9

**Examen Final Marzo**

Inscriptos: 49

Aprobados: 24

**Total Aprobado preliminares: 66**

**Aprobados c/ título en trámite: 4**

**Secretaría Administrativa:**

* Cableado datos aulas: Con el fin de mejorar la conectividad de las aulas para los docentes se realizó un doble cableado de datos en cada una. La obra fue realizada por personal de mantenimiento de la Facultad y con la colaboración en materiales de la Fac. de Ciencia Humanas y Rectorado.
* Colocación de cámaras: Atento a los actos de vandalismo que sufrió el edificio se han instalado más cámaras en el exterior con el propósito de poseer información al momento de realizar la denuncia correspondiente ante la Policía Federal. Por otro lado, se ha solicitado la colocación de cámaras monitoreadas por el CeCOM. Este sentido se informa que desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia se ha dado el visto bueno a tal pedido por lo que se ha incorporado en el plan de instalación que lleva adelante juntamente con la Policía Provincial.
* Adquisición de equipamiento: Dentro del programa de adquisición de equipamiento con fondos de la reestructura de inciso 1 se avanzó con la compra de 6 CPU i9, 4 CPU i7, un equipo de ensayo de materiales no destructivos. Asimismo, se han adquirido elementos solicitados por el Instituto Balseiro para el ciclo 2023 por un monto aproximado de $150.000. Por otro lado, se ha recibido la donación de un autotransformador variable, equipo solicitado oportunamente por docentes del área de máquinas eléctricas. Dicha donación fue realizada por la empresa ACA Pentasilo.
* Estudiantes en Bariloche: Ya se encuentran cursando las asignaturas finales de la Carrera de IEoAI en el Instituto Balseiro los 10 estudiantes que contaban con las condiciones académicas requeridas. Los mismos están alojados en un complejo de cabañas cuyo costo ya fue transferido en su totalidad, con el propósito de evitar los corrimientos, ya que el valor se encontraba sujeto a valor del dólar estadounidense. Para hacer frente al mismo se otorgó una ayuda económica a los estudiantes de $3.850.000 para alojamiento y $1.586.000 para mantención ($ 1.300 por estudiante/día).
* Licitación aulas: las últimas novedades informadas desde Rectorado indican que el Ministerio de Obras Públicas de Nación habría autorizado la contratación directa para llevar a cabo la obra de construcción de Aulas Audiovisuales. A tal efecto desde la Facultad se contactó con algunas empresas del medio que se encuentran en condiciones de aptitud técnica-financiera para hacer frente a dicha contratación.
* Banco Santander: a pedido del Banco se dispuso de un espacio en el que personal de la institución se encontrará a disposición de los interesados para evacuar consultas y realizar determinados trámites. El propósito es reducir la incomodidad que representa el traslado a la sede céntrica de la entidad bancaria.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* **Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica:**

Se realizó el proceso licitatorio para la compra de equipamiento acordado con los directores de proyectos de I+d, para la partida asignada de acuerdo al programa mencionado aprobado oportunamente por la UNLPam. El equipamiento ya fue entregado a cada director de proyecto de I+D.

* **Reuniones:** 
  + Ministerio de Educación de la Provincia de la Pampa.

Se mantuvieron reuniones con representantes del Ministerio de Educación de la Provincia de la Pampa, Gualpa y Nerina Fassina, quienes manifestaron la intención de que nuestra institución pueda colaborar en asesorías relacionadas a actividades de sus áreas de sistemas. Entre las que se destacan principalmente, varios requerimientos por parte del Ministerio referidos a capacitación tecnológica para el personal especializado en esas áreas.

* + Consejo de Extensión de la UNLPam.

*Convocatoria de Gestoras y Gestores de la UNLPam*. Se trabajó en el orden de méritos para los inscriptos a la convocatoria, Para la Facultad de ingeniería quedó seleccionada una graduada quedando vacante la presentación para estudiantes. Se reprogramó una nueva convocatoria por vacancias (del 03/04 al 28/04), para nuestra institución quedó vacante un lugar para estudiante gestor.

*Congreso Nacional de Extensión*, Se llevará a cabo en la UNLPam entre los días 29, 30 y 31 de Marzo. Se presentan más de 700 trabajos bajo la modalidad de conversatorios de todo el país, se participa desde la Secretaría en las comisiones referidas a la organización.

* Difusión y promoción de carreras en Redes Sociales. Durante fines del año pasado e inicio del 2023 se realizó una promoción activa de la oferta académica de la facultad en redes sociales utilizando herramientas de promoción en línea como Meta Business suite de Facebook y Google ADS las cuales permitieron alcanzar mediante una estrategia segmentada por edad, intereses y ubicación geográfica públicos objetivos específicos.
* Sistemas: Readecuación del sistema interno de gestión “sfing.unlpam.edu.ar”. Se están llevando a cabo modificaciones en el sistema interno a fin de dar mejores prestaciones y resultados para su uso dentro de la institución. Seguimiento de Proyectos de I+D, Inscripción de cursos, registros, generación de certificados y automatización de estadísticas, Gestión de Curriculum Vitae, e información de docentes, etc.
* Con respecto al sitio web de nuestra institución, se comenzó a organizar reuniones con equipos técnicos para delinear una serie de entrevistas destinada a estudiantes con el fin de relevar requerimientos funcionales que se deberían contemplar, para disponer la información precisa orientada a tipo de usuarios en el sitio.
* Formación: En el marco de Argentina Programa 4.0 y con 300 asistentes distribuidos en cuatro comisiones, se comenzó a dictar el primer curso de Programación Front-End para el trayecto formativo de Programador Full Stack Junior.

Finalizado el Informe de Presidencia, se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 013, recomienda refrendar la Resolución N.º 022/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual **acepta la renuncia y da de baja** desde el 20/02/2023, a la Srta. Leandra FERRERO, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 013 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.2.** Despacho N.º 001, recomienda refrendar la Resolución N.º 036/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual aprueba el “*CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III*.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 001 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 002, recomienda aprobar el dictado de la propuesta denominada “Programa de Formación y Capacitación para Instalación de Redes FTTH”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.4.** Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figura en el Anexo I, y la nómina de jurados correspondiente.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona que el Despacho vuelva a Comisión a efectos de revisar la integración de los Jurados.

Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho CLyR N.º 015 y CE N.º 007, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Público Cerrado en la Facultad de Ingeniería y a la asignatura Química General, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figuran en el Anexo I, y la nómina de jurados correspondiente.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 015 y CE N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 016, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 016 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 017, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a Emiliano RAVIDA BELTRAMO.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 017 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 018, recomienda **suscribir el dictamen del Comité de Selección** en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General. **Conceder licencia sin goce de haberes** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. **Federico Rafael MASCH**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y **darle de** baja en la asignación de funciones para colaborar en la asignatura Física II. **Designar** a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. Federico Rafael MASCH en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y **asignarle funciones** para colaborar en la asignatura Física II.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 018 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 019, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 019 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho N.º 020, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa los bienes de la Facultad de Ingeniería que figuran en el Anexo, y solicitar autorice la donación de los mismos con destino a la División Unidad Operativa Federal (DUOF) General Pico, Policía Federal Argentina.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 020 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho N.º 021, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la donación del material bibliográfico, según detalle en Anexo, por parte del Sr. Ángel Omar MALFETANA DNI: 8.435.173, para ser incorporado a la Biblioteca de General Pico de la UNLPam.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 021 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.7.** Despacho CLyR N.º 022 y CE N.º 008, recomiendan dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer semestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación, y aprobar el Cronograma de Actividades correspondiente.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 022 y CE N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 003 y CP N.º 001, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I, y aprobar el dictado de los cursos que figuran en ANEXO II.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 003 y CP N.º 001 a consideración se aprueba por mayoría.

----Siendo las 20:10 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Danna Alén BRITO Damián José RATTALINO

Alejandro Luis MASSOLO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 023, recomienda designar como integrantes de la Comisión de Planificación Institucional para la elaboración del Plan Institucional y los Proyectos de Desarrollo de Carrera, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a: representante del Equipo de Gestión: Mg. Daniel Alberto MANDRILE, y representante del Consejo Directivo: Consejero, Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 023

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [041/11](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2011_41.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se crea la Comisión de Planificación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Planificación Institucional fue creada para la elaboración del Plan Institucional y los Proyectos de Desarrollo de Carrera.

Que la misma está integrada por un representante del Equipo de Gestión y un representante del Consejo Directivo.

Que dicha Comisión cumplió con la elaboración del Plan Institucional dado que, mediante Resolución N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo se aprobó el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023.

Que la Comisión de Planificación es la encargada de elaborar el Plan de Desarrollo de Carrera, en forma explícita con metas a corto, mediano y largo plazo para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad educativa.

Que según lo establecido en la Resolución N.º [041/11](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2011_41.pdf), corresponde al Decano designar dos referentes técnicos, cuya tarea será elaborar los documentos base sobre el Plan Institucional de la Facultad de Ingeniería y los Proyectos de Desarrollo de cada carrera que conforma la oferta educativa de la Facultad.

Que en el mes de mayo del año 2022 se renovaron las autoridades en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa y, por lo tanto, corresponde designar los nuevos integrantes.

Que es atribución del Consejo Directivo designar a los Representantes del Equipo de Gestión y del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar los integrantes de la Comisión de Planificación Institucional para la elaboración del Plan Institucional y los Proyectos de Desarrollo de Carrera, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante del Equipo de Gestión: Mg. Daniel Alberto MANDRILE

DNI: 16.149.808

Representante del Consejo Directivo: Consejero, Mg. Alejandro Luis MASSOLO

DNI: 17.335.853

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Decano la designación de los dos referentes técnicos para integrar la Comisión de Planificación Institucional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A. MICHELIS, A.

HERNÁNDEZ, J RODRÍGUEZ, E.

MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, S.

**4.2.** Despacho N.º 024, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Gestión de Calidad, según los requisitos especificados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 024

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. Mariel Olga BERRUETE, actual docente responsable de la asignatura Gestión de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita un Ayudante de Primera para dicha asignatura.

Que la asignatura Gestión de Calidad se dicta durante el primer semestre.

Que dicha asignatura cuenta solamente como único integrante de la cátedra a la docente responsable, Ing. Mariel Olga BERRUETE.

Que es necesaria la incorporación de un ayudante para la atención del estudiantado, teniendo en el corriente semestre 11 alumnos inscriptos, situación que se mantiene en los últimos periodos.

Que es pertinente que las cátedras cuenten con al menos dos integrantes en las mismas.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Gestión de Calidad, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el Director del Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Gestión de Calidad, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Título de Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Electromecánico o con título afín.
* Con experiencia de trabajos en empresas industriales o de servicios.
* Conocimiento en procesos y mejora continua.
* No poseer un cargo de profesor/a regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Mariel Olga BERRUETE – DNI 14.295.532

2º Miembro Titular: Ing. Federico Javier de CELIS – DNI 28.850.128

3º Miembro Titular: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

1º Miembro Suplente: Ing. Gonzalo HIERRO – DNI 29.649.129

2º Miembro Suplente: Ing. Clarisa Mariela EL HAGE – DNI 20.166.193

3º Miembro Suplente: Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO – DNI 35.157.478

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Fernando Gabriel STACHIOTTI – DNI 24.998.859

Por el claustro Graduados: Ing. Marcos Nicolás FERNANDEZ – DNI 39.476.570

Por el claustro Estudiantes: Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**4.3.** Despacho N.º 025, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, según los requisitos solicitados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 025

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, docente responsable de la asignatura Programación Lógica y Funcional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha docente solicita arbitrar los medios para contar con un Ayudante de Primera en dicha cátedra, debido a que el número promedio de alumnos que la cursan anualmente es de 25 y se requieren, como mínimo, dos Ayudantes de Primera para colaborar en las clases prácticas.

Que mediante Resolución N.º [006/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_6.pdf) del Consejo Directivo se da de baja a la docente auxiliar Lic. Natalia Silvana STARK en la asignación de funciones para colaborar en dicha asignatura.

Que actualmente la asignatura Programación Lógica y Funcional cuenta con una sola auxiliar, siendo esto insuficiente para hacer frente al dictado de la misma en el próximo semestre.

Que la asignatura Programación Lógica y Funcional se dicta durante el segundo semestre.

Que la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

-Título de Ingeniera/o en Sistemas o título afín a la carrera Ingeniería en Sistemas.

-Conocimientos sólidos en la temática de la asignatura y experiencia en el desarrollo de programas en el paradigma lógico y funcional.

-No poseer en la actualidad un cargo de profesor/a regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

2º Miembro Titular: Dra. María de los Ángeles MARTÍN – DNI 13.031.075

3º Miembro Titular: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

1º Miembro Suplente: Dra. María Fernanda PAPA – DNI 26.672.997

2º Miembro Suplente: Mg. Guillermo COVELLA – DNI 18.334.456

3º Miembro Suplente: Ing. María Belén RIVERA – DNI 29.074.006

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

Por el claustro Graduados: Ing. Eduardo BERETTA – DNI 31.658.724

Por el claustro Estudiantes: Dianela SOSA – DNI 41.642.065

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**4.4.** Despacho N.º 026, recomienda dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Miguel Fernando LANGE, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Estabilidad I.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 026

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud del Ing. Miguel Fernando LANGE solicitando la baja en sus funciones docentes para colaborar en la asignatura Estabilidad I, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Miguel Fernando LANGE posee un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Estabilidad II con asignación de funciones para colaborar en la asignatura Estabilidad I.

Que el mencionado docente solicita la baja en las funciones para colaborar en la asignatura Estabilidad I, debido a falta de tiempo para poder cumplir con la responsabilidad.

Que la asignatura Estabilidad I se dicta en el primer semestre.

Que la estructura orgánica de dicha asignatura está conformada por un Profesor Adjunto responsable de la misma con dedicación Simple, el Ing. Juan Carlos MECCA y un Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, el Ing. Francisco Oscar RATKOVICH.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA, ha tomado conocimiento de dicha solicitud.

Que es función del Consejo Directivo la asignación de funciones docentes, así como también dar de baja a las mismas.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Miguel Fernando LANGE, CUIL N.º 20-16276941-4, fecha de nacimiento 01/08/63, en el cargo de Profesor Adjunto (03) Interino con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.3.3.3 – para colaborar en la asignatura Estabilidad I.

ARTÍCULO 2º.-De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**4.5.** Despacho N.º 027, recomienda modificar la situación de revista, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, que pasa de Profesora Adjunta interina con dedicación Simple a Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Costos Industriales. Darle de baja la asignación de funciones, en el cargo deProfesora Adjunta interina con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos, y asignarle las funciones de dicha asignatura en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 027

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Magalí Ariana GIUNTA, docente responsable de la asignatura Gestión de los Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota la docente solicita el aumento de dedicación de la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos.

Que motiva dicho pedido la necesidad de reestructurar la materia dividiéndola en dos bloques (dictados en dos días distintos) uno orientado a la teoría y otro enfocado a la aplicación de la misma en casos y trabajos que requerirán de un mayor seguimiento de los alumnos.

Que la asignatura Gestión de los Recursos Humanos se dicta durante el segundo semestre.

Que la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO posee un cargo de Profesora Adjunta interino con dedicación Simple en la asignatura Costos Industriales con funciones para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos.

Que, además en la actualidad, la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO es tutora de tres Proyectos Finales y dos Prácticas Profesionales Supervisadas correspondientes a la carrera de Ingeniería Industrial.

Que por lo tanto, se recomienda la modificación de la situación de revista de la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, que pasa a Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Costos Industriales.

Que la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO manifiesta estar de acuerdo con esta modificación de su situación de revista.

Que el Director del Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicha modificación de situación de revista de la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO.

Que el Art. 26 del ¨Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos Docentes Interinos¨, aprobado por la Resolución N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) del Consejo Superior, expresa: ¨El Consejo Directivo, excepcionalmente, con el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá apartarse del presente Reglamento (llamado a Selección de Aspirantes) en los casos en que surja la necesidad de modificación de situación de revista (incremento o disminución de dedicación) de los docentes interinos ya designados¨.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdfhttps:/actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la presente modificación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar la situación de revista, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, CUIL N.º 27-35157478-5, fecha de nacimiento 02/12/90, que pasa de Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.3.3.23 a Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CODIGO 11.3.2.15 en la asignatura Costos Industriales.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja la asignación de funciones, a partir de la aprobación de la presente resolución, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, CUIL N.º 27-35157478-5, fecha de nacimiento 02/12/90, en el cargo deProfesora Adjunta (03) interina con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.3.3.23 para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º.- Asignar funciones, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, CUIL N.º 27-35157478-5, fecha de nacimiento 02/12/90, en el cargo deProfesora Adjunta (03) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CODIGO 11.3.2.15 para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

BRITO, D.

DARANZOFF, G.

HERNÁNDEZ, J.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, S.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.6.** Despacho N.º 004, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 004

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La nota presentada por la docente Mg. María Soledad MIEZA, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, la Mg. María Soledad MIEZA solicita modificaciones en la composición de los integrantes del proyecto de investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)".

Que la Mg. María Soledad MIEZA es Directora del mencionado proyecto, aprobado mediante Resolución N.° [120/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_120.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en dicha nota solicita la baja del Ing. Walter FRUCCIO DNI N.° 31.658.660 como investigador del proyecto.

Que mediante nota enviada a la Directora del proyecto, el Ing. Walter FRUCCIO manifiesta su intención de darse de baja al Proyecto mencionado por incompatibilidad horaria con otro Proyecto de Investigación del cual forma parte.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”, de acuerdo al detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**Anexo**

Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”.

BAJA DE INTEGRANTES:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- |
| FRUCCIO, Walter Horacio | 31.658.660 | Investigador | 8 |

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para la asignatura Química General, y proponer la nómina de jurados correspondiente.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 014

CE N.º 006

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [155/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_155.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería que aprueba el PROGRAMA de “Desarrollo de recursos humanos en el marco de carrera docente para aumentos de categoría inmediata superior de docentes regulares (con carrera docente activa)”, y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3º del Anexo I se determinan las pautas para el procedimiento de la implementación de dicho Programa.

Que en el punto 4º del Anexo I de dicha resolución se establece un listado provisorio de docentes regulares con una o más evaluaciones positivas de Informes de grado de cumplimiento con carrera docente activa.

Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa establecieron en esta primera etapa, el punto de corte, según la disponibilidad presupuestaria, para los llamados a concurso correspondientes al listado del Anexo I de dicha resolución,

Que el punto de corte se fijó en 3 (tres) o más evaluaciones positivas de Informes de Grado de Cumplimiento con carrera docente activa.

Que la Ing. Sandra Zoraida CURA posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Química General y cuenta con cinco (5) evaluaciones positivas de Informes de Grado de Cumplimiento presentados, al momento del corte establecido por Resolución N.º [155/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_155.pdf) del Consejo Directivo.

Que la Ing. Sandra Zoraida CURA se encuentra dentro del listado de docentes regulares y dentro del corte establecido por la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Que dicha docente solicitó oportunamente en forma escrita la apertura del llamado a concurso por un cargo inmediato superior a Secretaría Académica, como indica el Artículo 3° de la Resolución N.° [155/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_155.pdf) del Consejo Directivo

Que del análisis de la conformación actual de la cátedra y sumado a la cercana desvinculación del Mg. Ing. Miguel Ángel Muñoz, responsable de cátedra, resulta necesaria la promoción de los/las integrantes de la misma.

Que la asignatura Química General se dicta para las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación e Ingeniería Biomédica.

Que los concursos a substanciar se regirán por el “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa” aprobado por Resolución N.º 0[51/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior.

Que el Artículo 1º del citado Reglamento, establece: “El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de profesores/as y docentes auxiliares regulares. En el mismo acto, propone la nómina de integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos. En las actuaciones en las que tramita el concurso deberá constar el currículum sintético de quienes integren el jurado”.

Que el Artículo 41° de la Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior establece: “La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial...”.

Que es conveniente no precisar en el llamado lugar, día, hora de apertura y cierre de la inscripción, condiciones que serán fijadas en oportunidad de la difusión de los respectivos concursos.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figura en el **Anexo** **I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la nómina de jurados del llamado a Concurso en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figuran en el **Anexo** **I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.  DARANZOFF, G. (Supl.)  HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RODRÍGUEZ, E.  RODRÍGUEZ, S. | BRITO, D.  DARANZOFF, G. (Supl.)  HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RODRÍGUEZ, E.  RODRÍGUEZ, S. |

**ANEXO I**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Asignatura:** | Química General | | | | |
| **Categoría:** | Profesor/a Adjunto/a | | | | |
| **Dedicación:** | Simple | | | | |
|  | | | | | |
| **Jurados Titulares:** | |  | |  |  |
| 1º - CARNERO, Mercedes del Cármen | | Profesora Asociada | | DNI 13.955.513 | Fac. Ing. UNRC |
| 2º - LEDESMA, Claudia Rosa | | Profesora Asociada | | DNI 16.991.615 | FAV - UNRC. |
| 3º - MUÑOZ, Miguel Ángel | | Profesor Asociado | | DNI 10.455.218 | Fac. Ing. - UNLPam |
|  | | | | | |
| **Jurados Suplentes:** | |  | |  |  |
| 1º - ALCOBA, Marcelo Patricio | | Profesor Adjunto | | DNI 16.831.056 | U.N.R.C. |
| 2º - LORDA, Graciela Susana | | Profesora Adjunta | | DNI 17.999.321 | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam |
| 3º - WAGNER Claudia Cecilia | | Profesora Adjunta | | DNI 21.574.289 | Fac. Ing. UNCPBA |
|  | | | | | |
| **Lugar de inscripción:** | | | Facultad de Ingeniería | | |

**4.8.** Despacho CLyR N.º 028 y CE N.º 009, recomiendan aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas correspondientes al Diseño Curricular 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 032/2023 del Consejo Superior), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 028

CE N.º 009

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

El Artículo 104º Inciso ll del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa que establece que es función del Consejo Directivo aprobar los Programas de Enseñanza proyectados por los Profesores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 032/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa se aprueba el Diseño Curricular 2023 de la Carrera “Ingeniería en Sistemas”.

Que el Diseño Curricular 2023 plantea una malla curricular centrada en el estudiante, desde la formación basada en competencias, siendo esta la primera carrera que se presenta siguiendo esta perspectiva en la UNLPam y la Facultad de Ingeniería en particular.

Que una de las tareas fundamentales de la elaboración del mencionado Diseño Curricular fue definir las Competencias del Perfil del/de la Ingeniero/a en Sistemas que los graduados deben alcanzar y los Criterios de Realización que evidencian el alcance de dichas competencias.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería aprobó las Competencias y los Criterios de Realización correspondientes al perfil del/de la Ingeniero/a en Sistemas mediante la Resolución N.° [001/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_1.pdf) del Consejo Directivo.

Que los nuevos programas de las asignaturas por ende deben indicar explícitamente la contribución de cada asignatura a las Competencias y a los Criterios de Realización establecidas para esta carrera.

Que corresponde entonces aprobar los Programas de Enseñanza para dicha carrera y su nuevo Diseño Curricular.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas correspondientes al Diseño Curricular 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 032/2023 del Consejo Superior), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa y que forman parte del **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  MINETTI, G. (Supl.)  RODRÍGUEZ, E.  RODRÍGUEZ, S | HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  MINETTI, G. (Supl.)  RODRÍGUEZ, E.  RODRÍGUEZ, S |

**5.-VARIOS**

**2º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 029, recomienda derogar la Resolución N.º 068/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam a: Titular: Prof. Mariana PAGELLA, y Suplente: Prof. Exequiel RODRIGUEZ.

**1.2.** Despacho N.º 030, recomienda **asignar funciones** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** en el cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Simple como responsable de la asignatura Computación II (IB).

**1.3.** Despacho N.º 031, recomienda declarar desierto el llamado destinado a proveer un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos.

**1.4.** Despacho N.º 032, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.5.** Despacho N.º 005, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la Ciudad de General Pico”.

**1.6.** Despacho N.º 006, recomienda aprobar la realización del “Evento de sensibilización sobre el Programa de Capacitación de herramientas de Oracle”, coorganizado por la Facultad de Ingeniería y la Agencia CITIA, a realizarse el 5 de mayo de 2023 en la sede del Polo Científico Tecnológico de La Pampa, destinado a graduados, estudiantes avanzados y profesionales del área.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.7.** Despacho CLyR N.º 033 y CE N.º 010, recomiendan aprobar el Plan de Transición para las cohortes 2017 a 2023 de la carrera de Ingeniería en Sistemas al Plan 2023.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 007 y CP N.º 002, recomiendan aprobar el dictado de los cursos en el marco del plan “Argentina Programa 4.0”.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 029, recomienda derogar la Resolución N.º 068/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam a: Titular: Prof. Mariana PAGELLA, y Suplente: Prof. Exequiel RODRIGUEZ.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 029

GENERAL PICO, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [402/2012](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_402_77ml0YF.pdf) de Consejo Superior de la UNLPam que aprueba el Reglamento de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, Capítulo 2, del mencionado Reglamento: “Se crea la Red de Referentes del Área de Educación a Distancia de la UNLPam, conformada por personal técnico informático y/o pedagógico con funciones en proyectos educativos con mediaciones tecnológicas en las Unidades Académicas y será coordinada por el Área de Educación a Distancia de la UNLPam”.

Que son objetivos de dicha Red aunar criterios técnicos y pedagógicos para un desarrollo de calidad de las ofertas educativas en esta modalidad.

Que además se propone promover la articulación de recursos materiales y humanos para la realización de los proyectos de educación a distancia en la Universidad.

Que el Reglamento establece además que cada Unidad Académica designará por Resolución de Consejo Directivo un titular y un suplente.

Que mediante Resolución N.º [068/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_68.pdf) de Consejo Directivo se designaron los anteriores referentes.

Que mediante Resolución N.º [026/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_26.pdf) el Consejo Superior resuelve crear el Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º [189/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_189.pdf) de Consejo Directivo designa a la Prof. Mariana PAGELLA como Coordinadora General del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde actualizar la nómina de referentes de la Facultad de Ingeniería, que formen parte del área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N.º 068/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Designar los Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam a:

Titular: Prof. Mariana PAGELLA, DNI 25.508.871

Suplente: Prof. Exequiel RODRIGUEZ, DNI 33.930.370

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A. MINETTI, G. (Supl.)

HERNÁNDEZ, J. RODRÍGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**1.2.** Despacho N.º 030, recomienda **asignar funciones** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** en el cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Simple como responsable de la asignatura Computación II (IB).

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 030

GENERAL PICO, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La implementación de la carrera de Ingeniería Biomédica, creada mediante Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior, con ingresantes durante el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Computación II (IB) se dicta durante el primer semestre de segundo año en la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que hay estudiantes en condiciones de cursar dicha asignatura, en función de las correlatividades existentes.

Que la asignatura Computación II (IB) posee contenidos relacionados con varias asignaturas que se dictan en las carreras de informática de esta casa de estudios.

Que es necesario contar con personal docente responsable para el dictado de la asignatura Computación II (IB) de la carrera de Ingeniería Biomédica que inicia en este período 2023.

Que del análisis del programa de enseñanza de la mencionada asignatura se considera que dentro del plantel docente de la Facultad de Ingeniería, existen docentes en condiciones de hacerse cargo de la misma.

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN cuenta con el bagaje de conocimientos que requiere esta nueva asignatura a término.

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Profesora Asociada interina con dedicación Simple en la asignatura Arquitectura de Computadoras, presta conformidad para ser responsable de la asignatura Computación II (IB).

Que, por lo tanto, se recomienda asignar funciones a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN en el cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Simple, como responsable de la asignatura Computación II (IB) de la carrera de Ingeniería Biomédica.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Asignar funciones** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** CUIL N.º 27-13031075-9, fecha de nacimiento 06/11/60, en el cargo de Profesora Asociada (02) interina con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.2.3.5 – como responsable de la asignatura Computación II (IB).

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J.

MASSOLO, A.

RODRÍGUEZ, S.

**1.3.** Despacho N.º 031, recomienda declarar desierto el llamado destinado a proveer un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 031

GENERAL PICO, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [020/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_20.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de inscripción de dicho llamado fue del 20 al 27 de marzo del corriente año.

Que vencidos los plazos establecidos para la inscripción en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, no se registra inscripción de ningún postulante.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado destinado a proveer un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J.

MASSOLO, A.

RODRÍGUEZ, S.

**1.4.** Despacho N.º 032, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 032

GENERAL PICO, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud enviada por el Mg. José Luis FILIPPI docente responsable del Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. José Luis FILIPPI solicita un Ayudante de Segunda para el Centro de Cómputos, debido a la renuncia presenta por la Ing. Sofía AGUIRRE al cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple a partir del 31 de marzo de 2023.

Que se realizó un llamado para un cargo de Ayudante de Primera para el mismo, mediante Resolución N.º [020/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_20.pdf) de Consejo Directivo al cual no se inscribió ningún aspirante, por lo cual se declaró desierto, mediante Resolución N.º **000**/23 de Consejo Directivo

Que es necesaria la colaboración en la atención del Centro de Cómputos.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para colaborar en la atención del Centro de Cómputos.

Que la Directora de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en Resoluciones N.[º 004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

2º Miembro Titular: Mg. José Luis FILIPPI – DNI 17.310.862

3º Miembro Titular: Dianela SOSA – DNI 41.642.065

1º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

2º Miembro Suplente: A.P. Pablo Germán ETCHEVERRY – DNI 28.237.898

3º Miembro Suplente: Mateo DORMISCH - DNI 42.448.147

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A. MASSOLO, A.

HERNÁNDEZ, J. RODRÍGUEZ, S.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.5.** Despacho N.º 005, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la Ciudad de General Pico”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 005

GENERAL PICO, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La nota presentada por el docente A.P. Juan Carlos HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el A.P Juan Carlos HERNANDEZ es el Coordinador de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado urbano de la Ciudad de General Pico”, aprobada mediante Resolución N.° [192/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_192.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que la fecha de finalización de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado urbano de la Ciudad de General Pico” fue prorrogada hasta el 30 de junio del presente año, mediante Resolución N.º [186/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_186.pdf) del Consejo Directivo

Que en la nota presentada por el A.P. Juan Carlos HERNANDEZ solicita dar de alta al estudiante de Ingeniería en Sistemas Carlos Sebastián BERON, DNI 42.844.933, en la mencionada Acción de Extensión.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la Ciudad de General Pico”, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J.

MASSOLO, A.

RODRÍGUEZ, S.

**Anexo I**

Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la Ciudad de General Pico”

**ALTA DE INTEGRANTES**:

| Apellido y Nombre | Unidad académica y carrera | Participante  (\*1) | DNI | Correo electrónico |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Carlos Sebastián BERON | Facultad de Ingeniería UNLPam, Ingeniería en  Sistemas | E | 42.844.933 | sebastiian-beron@live.com |

(\*1) D: Docente G: Graduado ND: NoDocente E: Estudiante

**1.6.** Despacho N.º 006, recomienda aprobar la realización del “Evento de sensibilización sobre el Programa de Capacitación de herramientas de Oracle”, coorganizado por la Facultad de Ingeniería y la Agencia CITIA, a realizarse el 5 de mayo de 2023 en la sede del Polo Científico Tecnológico de La Pampa, destinado a graduados, estudiantes avanzados y profesionales del área.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 006

GENERAL PICO, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Director de Carrera de Ingeniería en Sistemas, Mg. Hugo ALFONSO, en relación a la propuesta de realización de un evento dirigido a estudiantes avanzados y graduados de la carrera de Ingeniería en Sistemas relacionado con la difusión del programa de capacitación de herramientas de ORACLE, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de La Pampa aprobó por Resolución N.° [402/2016](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2016_402.pdf) del Consejo Superior su Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, el cual aún permanece vigente y en donde se expresa que La UNLPam debe mejorar su conexión con los graduados a través de políticas proactivas, que se complementen con el conocimiento del medio laboral y profesional y de sus desafíos futuros.

Que la Facultad de Ingeniería aprobó por Resolución N.° [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería 2019-2023 que sigue idénticos lineamientos.

Que, en el mencionado Plan, entre las Nuevas Acciones propuestas (Apartado 7.2) respecto a Docencia y formación de grado y posgrado, se fijó el objetivo 2 “Realizar procesos de seguimiento y monitoreo de graduados como estrategia de retroalimentación”, y en particular la acción: “Diseñar y organizar instancias de capacitación específicas para el claustro de graduados”.

Que la Dirección de Carrera ha gestionado ante la empresa ORACLE una Licencia Académica gratuita para los integrantes de la comunidad universitaria (Oracle Academy: Institution Level License Bundle – Nonstandard – User 27352321), la cual vencerá el 23 de marzo de 2025.

Que dicha licencia permite registrar desde las diferentes cátedras a sus alumnos para que puedan realizar sus prácticas de laboratorio en la nube, sistema que se viene utilizando desde 2020 y fue fundamental para desarrollar las prácticas de las asignaturas del área de Bases de Datos durante la pandemia COVID-19.

Que Oracle Academy proporciona una amplia gama de recursos de enseñanza gratuitos que incluyen plan de estudio, recursos de aprendizaje en el aula, software, tecnología en la nube y entornos de práctica.

Que una de las herramientas que favorece en mayor medida a nuestros graduados y estudiantes avanzados es Oracle Application Express (APEX), que es un software basado en la nube que permite desarrollo de aplicaciones.

Que en contactos mantenidos por el Director de Carrera, Mg. Hugo ALFONSO, con directivos de la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA) y con algunos de los directores de proyectos que se están desarrollando en dicha Agencia, mencionan la necesidad de contar con recursos humanos capacitados en el uso de APEX.

Que existe un Convenio Marco vigente con la Agencia CITIA aprobado por la Resolución N.° [338/2022](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2022_338.pdf) del Consejo Superior, cuyo objetivo es establecer relaciones institucionales y desarrollar tareas de complementación y de cooperación entre ambas partes que involucren actividades de Extensión, Investigación y Académicas, como así también en todas aquellas actividades complementarias que sean consideradas de interés común para las partes.

Que la Dirección de Carrera ha mantenido reuniones con Managers de la regional latinoamericana, y de nuestro país en particular, para organizar un “Evento de sensibilización y capacitación en herramientas de Oracle” para graduados, estudiantes avanzados y profesionales del área.

Que dicho evento se organizará en forma conjunta con la Agencia CITIA y se desarrollará en instalaciones del Polo Científico Tecnológico de La Pampa con sede en General Pico, haciéndose responsable la Agencia CITIA de los gastos operativos del evento.

Que el evento contaría con la presencia de la Manager Karin RAMIREZ GAJARDO en forma virtual y del Manager Ivo RONZONI en forma presencial.

Que el objetivo del evento es presentar el programa de capacitación gratuito que Oracle brinda con acceso a conocimientos relevantes sobre la nube que se pueden aplicar a la mayoría de las industrias para generar más valor en las carreras profesionales. La capacitación gratuita también ayuda a expandir el grupo de talentos de TI, lo que facilita que las empresas desarrollen a los profesionales capacitados que necesitan para innovar de manera constante y rápida. Se pondrá especial énfasis en el uso de Oracle Application Express (APEX). La modalidad de trabajo será de aula taller por lo que se requiere de una inscripción previa para registrar a los participantes en la nube previo al evento.

Que el evento será fundamentalmente de sensibilización para mostrar beneficios de los planes gratuitos de capacitación que ofrece Oracle Academy por el vínculo existente con la UNLPam y, por ende, no se deberán entregar certificados de asistencia.

Que la actividad será totalmente gratuita y la Agencia CITIA cubrirá gastos de traslado y estancia en la ciudad de General Pico del invitado Ivo RONZONI, no requiriendo erogación por parte de la Facultad de Ingeniería.

Que esta actividad será presencial y con cupos limitados.

Que inicialmente el evento está planificado para realizarse el día 5 de mayo del corriente año.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización del “Evento de sensibilización sobre el Programa de Capacitación de herramientas de Oracle”, coorganizado por la Facultad de Ingeniería y la Agencia CITIA, a realizarse el 5 de mayo de 2023 en la sede del Polo Científico Tecnológico de La Pampa, destinado a graduados, estudiantes avanzados y profesionales del área.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Extensión la más amplia difusión de la actividad a los graduados y estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en Sistemas, así como también la inscripción de interesados y coordinación de la actividad.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J.

MASSOLO, A.

RODRÍGUEZ, S.

**Anexo**

“Evento de sensibilización sobre el Programa de Capacitación de herramientas de Oracle”

**Objetivos:**

El objetivo del evento es presentar el programa de capacitación gratuito que Oracle brinda con acceso a conocimientos relevantes sobre la nube que se pueden aplicar a la mayoría de las industrias para generar más valor en las carreras profesionales. La capacitación gratuita también ayuda a expandir el grupo de talentos de TI, lo que facilita que las empresas desarrollen a los profesionales capacitados que necesitan para innovar de manera constante y rápida. Se pondrá especial énfasis en el uso de Oracle Application Express (APEX).

**Contenidos:**

Presentación de servicios que ofrece Oracle Academy

Presentación de soluciones que ofrece Oracle Cloud

Presentación de APEX para desarrollo de aplicaciones

Características y beneficios de APEX

Esquema de trabajo para desarrollo de aplicaciones usando APEX

Experiencia in-situ de APEX para desarrollo de soluciones rápidas

**Destinatarios:**

Graduados y estudiantes de las carreras de Informática de la UNLPam y profesionales del área.

**Cupo:**

50 personas

**Personal Responsable:**

Secretaría de Extensión de la Facultad de Ingeniería y Agencia CITIA.

**Cronograma Previsto:**

5 de mayo de 2023

**Lugar de desarrollo:**

Se desarrollaría en instalaciones del Polo Científico Tecnológico de La Pampa con sede en General Pico.

**Requisitos de inscripción:**

La modalidad de trabajo será de aula taller por lo que se requiere de una inscripción previa para registrar a los participantes en la nube previo al evento. Fecha límite de inscripción 30 de abril 23:59 horas.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.7.** Despacho CLyR N.º 033 y CE N.º 010, recomiendan aprobar el Plan de Transición para las cohortes 2017 a 2023 de la carrera de Ingeniería en Sistemas al Plan 2023.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 033

CE N.º 010

GENERAL PICO, 29 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.° [032/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_32.pdf) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa que aprueba el Diseño Curricular 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de la Carrera Ingeniería en Sistemas y Secretaría Académica se coordinó el proceso de transformación del Diseño Curricular 2017 de la carrera Ingeniería en Sistemas, a partir de la construcción colectiva con docentes, estudiantes, graduados/as y agentes Nodocentes.

Que en dicho proceso mantuvo una activa participación la Comisión Curricular de la carrera de Ingeniería en Sistemas.

Que los cambios más significativos en relación al Diseño Curricular 2017 están vinculados a la revisión y actualización de los contenidos curriculares y de la carga horaria, en concordancia con la evolución de la disciplina Informática, de los avances tecnológicos y científicos relacionados a ella y de los descriptores y ejes que exige la Resolución del Ministerio de Educación N.°1557/2021 que fija de estándares.

Que el nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas aprobado por este cuerpo debe aún transitar el proceso de evaluación para la acreditación, no obstante ello, y siguiendo las sugerencias de los referentes de CONEAU, se abrirá la inscripción para la cohorte 2024 con el nuevo plan.

Que para beneficiar la mayor cantidad de estudiantes con las mejoras curriculares que deriven del actual proceso de acreditación requiere que se implemente un Plan de Transición que contemple diferentes alternativas.

Que el Plan de Transición se prevé para las cohortes 2017 a 2023.

Que dichas alternativas contemplan espacios de formación no establecidos en el Plan de Estudio 2017 de la carrera Ingeniería en Sistemas.

Que algunos de dichos espacios pueden ser pensados como extra curriculares.

Que para implementar efectivamente el presente Plan de Transición se requiere presentar una normativa institucional que lo respalde.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Transición para las cohortes 2017 a 2023 de la carrera de Ingeniería en Sistemas al Plan 2023, que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería la organización, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Transición presentado en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  MASSOLO, A.  MINETTI, G. (Supl.)  RODRÍGUEZ, S | HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  MASSOLO, A.  MINETTI, G. (Supl.)  RODRÍGUEZ, S |

**ANEXO I**

**PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE PLAN 2017 y PLAN 2023**

**INGENIERÍA EN SISTEMAS**

**COHORTES 2017 a 2023**

**1- Cohorte 2023:**

Las asignaturas de primer año del Plan de Estudio 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas coinciden en su totalidad con las del Plan de Estudio 2017 de acuerdo a lo siguiente:

Asignaturas Comunes;

* Preliminares de Matemática
* Introducción a la Informática
* Análisis Matemático I - a
* Algebra
* Geometría Analítica
* Programación Procedural
* Análisis Matemático I - b
* Matemática Discreta

En virtud de ello, la transición entre planes se puede realizar de manera automática, por lo tanto se propone:

* Propiciar el cambio de los estudiantes inscriptos en el 2023 en la carrera Ingeniería en Sistemas Plan de Estudio 2017 al Plan de Estudio 2023.

**2- Cohortes 2017 a 2022:**

* Los estudiantes de las cohortes 2017 a 2022 que decidan **pasar al Plan de Estudio 2023** podrán gestionar el cambio en Departamento Alumnos, donde se les incorporarán automáticamente las asignaturas comunes y las asignaturas con equivalencias totales, definidas en el Plan 2023, que le correspondan en función de su avance académico.
* Los estudiantes de las cohortes 2017 a 2022 que decidan **no pasar al Plan de Estudio 2023** podrán inscribirse como ESTUDIANTES VOCACIONALES, según lo establecido por la Resolución N.° 118/03, o aquella que la reemplace, del Consejo Directivo, en aquellas asignaturas que presentan modificaciones importantes en sus contenidos o son nuevas asignaturas en el Plan 2023. Además podrán inscribirse en los Cursos Extracurriculares de Actualización Curricular previstos para aquellas asignaturas que presentan modificaciones menores en sus contenidos. Dichos cursos extracurriculares serán organizados y puestos a disposición del estudiantado durante los años académicos 2024 a 2026 para que los estudiantes dispongan de la correspondiente actualización curricular que brinda el Plan 2023.

Así, en este plan de transición, se definen en carácter de **“Asignatura Vocacional”** las siguientes:

* **“Programación Lógica y Funcional”:** esta asignatura se incorpora a fin de cumplimentar con el Descriptor de Conocimiento de las Tecnologías Básicas identificado como “Programación”. El conocimiento de los conceptos intrínsecos a los lenguajes de programación declarativos, lógico y funcional, propende a potenciar y a mejorar el desarrollo del software; además de posibilitar la construcción de criterios de evaluación y selección de los lenguajes de especificación y de programación, a la hora de desarrollar sistemas de información relacionados con la inteligencia artificial.
* **“Seguridad Informática”:** esta asignatura se incorpora en el nuevo Plan de Estudio a fin de cumplimentar con el Descriptor de Conocimiento de las Tecnologías Aplicadas identificado como “Seguridad Informática”. Las amenazas y los problemas de seguridad pueden ser muy variados por lo que es necesario que un profesional de la disciplina comprenda y pueda aplicar los conceptos, técnicas y métodos que contribuyen a la seguridad de los sistemas, desde la definición de políticas como la selección y aplicación de los mecanismos de seguridad en el desarrollo o implantación de sistemas. Si bien algunos aspectos de la seguridad se vienen desarrollando en forma transversal dentro de la carrera, es necesario un curso que permita integrar y ordenar los conceptos y técnicas y además incursionar en algunos aspectos conceptuales y técnicos más avanzados, como la criptografía, modelos de control de acceso no convencionales, protocolos de comunicación seguros y otros.
* **“Legislación Informática”:** esta asignatura se incorpora en el nuevo Plan de Estudio a fin de cumplimentar con el Descriptor de Conocimiento de las Ciencias y Tecnologías Complementarias identificado como “Ética y Legislación”. Esta asignatura surge como un desprendimiento de la actual asignatura “Legislación”, común a todas las carreras de Ingeniería de la Facultad, y se modifica su contenido ya que en Ingeniería en Sistemas requiere abordar temas legales distintivos a la realidad de la disciplina tales como: contratos informáticos, comercio electrónico, contratación electrónica, propiedad intelectual, protección de datos personales, documento electrónico y firma electrónica, peritaje informático y delitos informáticos.
* **“Sistemas y Organizaciones”:** esta asignatura se constituye en una nueva propuesta que toma contenidos de las asignaturas Sistemas Organizacionales I y II, del Plan 2017, e incorpora nuevos. Esta nueva visión de la asignatura se basa en que las organizaciones instaladas en el medio competitivo buscan permanecer y para ello deben mejorar permanentemente aptitudes que le permitan enfrentar el entorno. Para ello es necesario interpretar, valorar y utilizar la información que poseen, en este punto la utilización de las tecnologías de la información es sumamente importante.

Las primeras dos asignaturas resultan espacios curriculares que se dictan por primera vez en esta carrera, pero forman parte de la currícula de otras carreras de la Facultad y ya se han planificado las readecuaciones necesarias para ser implementadas a partir del ciclo lectivo 2024.

Respecto de las dos últimas asignaturas mencionadas, Legislación Informática y Sistemas y Organizaciones, se prevé que para el año 2024 se dicten por primera vez (para el estudiantado que haya optado por cambio de plan o aquellos que la deseen cursar en forma vocacional).

En idéntico sentido, en este Plan de Transición se definen los siguientes **“Cursos Extracurriculares”**, con sus correspondientes contenidos a cubrir:

* Actualización Curricular para Análisis y Diseño de Sistemas I
  + - Introducción de procesos organizacionales
    - Modelado de procesos de negocio
    - Conceptos preliminares sobre seguridad en sistemas de información.
* Actualización Curricular para Bases de Datos I
  + - Uso seguro de los datos y de la información
    - Bases de Datos NoSQL
* Actualización Curricular para Redes y Comunicaciones II
  + - Tecnologías innovadoras de amplia aplicación y desarrollo en las infraestructuras de redes actuales.
* Actualización Curricular para Sistemas Distribuidos II
  + - Introducción a nuevas tendencias en tecnologías de sistemas distribuidos.
* Actualización Curricular para Base de Datos II
  + - Conceptos de Data Warehousing
    - Conceptos de Data Minning
    - Conceptos de Big Data
    - Nuevas tendencias en el uso y manejo de los datos

Por lo expresado se plantea proponer a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Sistemas cohortes 2017 a 2022, inscriptos en el Plan de Estudio 2017 y que no opten por cambio de plan, que de manera optativa:

1. Cursen y aprueben en carácter de “Asignatura Vocacional” las siguientes actividades curriculares: “Programación Lógica y Funcional”, “Seguridad Informática”, “Legislación Informática” y “Sistemas y Organizaciones”. A diferencia de lo establecido en el Artículo 3 de Resolución N.° 118/03 del Consejo Directivo, para autorizar la inscripción la Oficina de Alumnos debe verificar que se cumplan con las correlatividades correspondientes o que se cuente con la autorización del Director de Carrera en los casos que referencian a asignaturas que modificaron su denominación o resultaron de fusión de otras.
2. Cursen y aprueben las siguientes actividades extracurriculares: Actualización Curricular para Análisis y Diseño de Sistemas I, Actualización Curricular para Bases de Datos I, Actualización Curricular para Redes y Comunicaciones II, Actualización Curricular para Sistemas Distribuidos II y Actualización Curricular para Base de Datos II.

**3- Trámites de notificación**

Todos los estudiantes de las cohortes 2017 a 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas, serán notificados sobre este Plan de Transición al momento de reinscribirse a la carrera, a partir del 1º de enero de 2024, mediante el Sistema de Gestión de Alumnos SIU GUARANI.

Mediante este sistema se requerirá a cada estudiante pasar por Oficina de Alumnos, para ser informados sobre las alternativas de transición por las cuales pueden optar, para luego reinscribirse en la carrera.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 007 y CP N.º 002, recomiendan aprobar el dictado de los cursos en el marco del plan “Argentina Programa 4.0”.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 007
3. CP N.º 002
4. GENERAL PICO, 30 de marzo de 2022

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, mediante la cual solicita la aprobación del dictado de cursos en el marco del plan “Argentina Programa 4.0”, y

CONSIDERANDO:

Que según el ARTÍCULO 60° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, la UNLPam guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte; que es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad y que en su seno no se admiten discriminaciones de tipo religioso, racial, económico, ideológico, político ni originadas en discapacidad.

Que uno de los propósitos de la Universidad Nacional de La Pampa es construir respuestas apropiadas al amplio campo de necesidades, problemáticas y especificidades tanto en entornos formales como no formales.

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 aprobado mediante resolución N.º 067/19 Consejo Directivo, es definir y consolidar una política institucional para la extensión y la vinculación con la comunidad.

Que “Argentina Programa 4.0” es un plan nacional de formación en herramientas relacionadas al software, que ofrece cursos de programación, testing y habilidades digitales dictados en conjunto con Universidades Nacionales y Provinciales, Institutos Educativos y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Que el objetivo de “Argentina Programa 4.0” es promover la inserción laboral en el sector IT y fortalecer la Economía del Conocimiento.

Que en el marco del mencionado plan, la Facultad de Ingeniería ya participó en el dictado del primer curso denominado “Programación Front-end”.

Que para dar continuidad y cumplimiento con el trayecto denominado “Desarrollador Full Stack Junior”, presentado oportunamente por nuestra institución, es preciso aprobar los tres cursos restantes del proyecto denominados Base de datos (nivel inicial), Desarrollo de Sistemas (nivel inicial) y Programación Back-End (nivel inicial).

Que los oficios y capacitaciones se encuentran en un momento contextual propicio para su desarrollo y organización, dada las nuevas líneas y políticas públicas locales, regionales y nacionales propuestas para el sector de la economía del conocimiento.

Que la formación es ofrecida desde la Facultad de Ingeniería de la UNLPam como instrumento de capacitación y que viene a dar respuestas a esa necesidad que demanda el mercado laboral actual en materia de desarrollo tecnológico.

Que los cursos propuestos son una herramienta válida para cumplir con los objetivos de las políticas institucionales relacionados a la extensión y a la vinculación.

Que la Secretaría de Economía del Conocimiento se compromete a financiar totalmente las propuestas mediante la firma de un convenio específico con nuestra Institución.

Que para el dictado de las propuestas didácticas solicitadas, la Facultad realizó una convocatoria abierta destinada a docentes y graduados de la institución.

Que para la convocatoria del dictado de las propuestas correspondientes a la oferta se inscribieron las siguientes personas interesadas:

* María Belén RIVERA DNI 29.074.006 Docente de la Facultad de Ingeniería
* María Fernanda PAPA DNI 26.672.997 Docente de la Facultad de Ingeniería
* Lorena Lis NOVILLO DNI 31.892.795 Graduada de la Facultad de Ingeniería
* Leonardo TORRES DNI 26.237.350 Docente de la Facultad de Ingeniería
* Gustavo Hernán LAFUENTE DNI 24.369.826 Docente de la Facultad de Ingeniería

Que las propuestas didácticas serán dictadas bajo la modalidad virtual.

Que la coordinación académica de las propuestas estará a cargo de la Facultad de Ingeniería.

Que las mismas, se ajustan a los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

1. ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de los cursos en el marco del plan “Argentina Programa 4.0”, que como ANEXO forman parte de la presente Resolución.
2. ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de aprobación a quienes participan de cada una de las actividades previstas, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.
3. ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a las y los responsables del dictado del curso.
4. ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  MASSOLO, A.  RODRÍGUEZ, S | HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  MASSOLO, A.  RODRÍGUEZ, S |

**Anexo**

**Curso 1**

**A. Nombre de la actividad: “Base de Datos (nivel inicial)”**

**B. Características de la actividad:** Curso

**C. Objetivos generales y particulares de la actividad:**

Este curso contribuye en la formación de los estudiantes para:

* Favorecer la formación de técnicos en el uso de aplicaciones informáticas para la gestión de los datos que una organización requiere en función de los requerimientos de sus usuarios.
* Generar y ofrecer formación general en el manejo de los datos desde una propuesta formativa a nivel de técnicos que satisfaga las demandas de la región para el asesoramiento y la utilización de sistemas administradores de bases de datos.
* Desarrollar competencias para la utilización de tecnologías relacionadas a la administración de los datos en los diversos entornos laborales de nuestra sociedad.
* Integrar equipos técnicos interdisciplinarios para asesorar sobre el manejo de los datos y la recuperación de información acorde a las necesidades de los usuarios de organismos y empresas.
* Colaborar en el diseño de soluciones a distintos problemas de usuarios para una gestión eficiente de los datos de organismos y empresas.
* Seleccionar y proponer el uso de software de base para el manejo de los datos y servicios más convenientes para las tareas de administración y gestión de los mismos.

**D. Contenidos**

Este curso permite a los estudiantes asistentes adquirir destreza en el manejo de datos de sistemas que una determinada empresa o institución utiliza para su funcionamiento diario. La demanda de servicios técnicos asociados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han mostrado un aumento sostenido y con expectativas de crecimiento perdurable. Tanto empresas privadas como organismos estatales necesitan personal cualificado, que entre otras tareas puedan manejar datos vinculados a la organización a la cual pertenecen. Para ello es necesario que aprendan a interpretar los modelos de datos y usar con solvencia software de Bases de Datos.

* **Módulo 1:** Conceptos de Bases de Datos y Estructuras
* Introducción a la Gestión de Datos. Administración de base de datos, incluyendo características, funciones y arquitecturas de sus sistemas de administración, su evolución y los impactos organizacionales de su tecnología
* Modelos de datos y estructuras de datos: relacionales, NoSQL, etc.
* Entidades, atributos y relaciones
* Diseño y normalización de bases de datos
* **Módulo 2:** Lenguaje SQL y Consultas Básicas
* El estándar Structured Query Language (SQL) y su sintaxis
* Formulación de consultas. Indagar en el proceso de convertir la solicitud de datos en
* una sentencia del lenguaje de base de datos, como SQL.
* Introducción a las operaciones de actualización de tablas (INSERT, UPDATE, DELETE)
* Filtrado de datos mediante cláusulas WHERE
* Ordenación y agrupamiento de datos
* Limitación de resultados y unión de múltiples tablas
* Diseño de consultas usando diversas variantes de la sentencia SELECT de diferente complejidad
* **Módulo 3:** Funciones de Agregado y Agrupamientos
* Uso de funciones de agregado para resumir datos (SUM, AVG, MAX, MIN, etc.)
* Agrupamiento de datos mediante cláusulas GROUP BY
* Cálculo de subtotales y porcentajes mediante consultas agrupadas
* **Módulo 4:** DDL Create / DML Update, Insert, Delete
* Creación de tablas y especificación de tipos de datos y restricciones
* Manipulación de datos: inserción, actualización y eliminación de registros
* Uso de transacciones para asegurar la integridad de los datos
* **Módulo 5:** Subconsultas, Condicionales y Joins
* Consultas anidadas y subconsultas
* Condicionales en SQL: cláusulas IF, CASE y SELECT con condicionales
* Uso de joins para combinar datos de múltiples tablas
* Tipos de join: inner join, left join, right join y full outer join

**E. Crédito horario:**

El curso tiene una carga horaria de 60 horas.

**F. Bibliografía:**

* Mannino, Michael V. Administración de Base de Datos – Diseño y desarrollo de aplicaciones. 3ª Ed. México: Mc. Graw – Hill; 2007.
* Kroenke, David; Procesamiento de bases de datos, Fundamentos diseño e implementación ISBN 9789702603252 Pearson Addison Wesley 2003
* Silberschatz, Abraham; Korth, Henry; Sudarshan, S. Fundamentos de Bases de datos ISBN 9788448146443 McGraw-Hill 2006
* Date, C. J; Introducción a los sistemas de bases de datos ISBN 9789684444195 Pearson Education 2008

**G. Destinatarios**

Jóvenes interesados en la temática de la propuesta que posean:

* Nivel secundario completo.
* Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web (criterio no excluyente).

Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupo**

El cupo máximo establecido será de 180 participantes.

**I. Responsables**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **AP. Lorena Lis NOVILLO** | Responsable |  |

La coordinación académica de la propuesta estará a cargo de la Facultad de Ingeniería.

**J. Cronograma**

El curso tendrá una duración de dos meses

Fecha de Inicio tentativa: 17 de abril de 2023

Fecha de Finalización tentativa: 13 de mayo de 2023

**K. Lugar y Modalidad**

La presente propuesta será dictada bajo la modalidad virtual y mixta.

***MODALIDAD VIRTUAL:*** La implementación del curso se desarrollará con modalidad virtual combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas. Las primeras básicamente mediante plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los cursos y foros de discusión. Se estima entre clases sincrónicas virtuales y actividades asincrónicas la siguiente distribución aproximada:

* Para la carga horaria de 60 horas podrá impartirse durante dos meses bajo el esquema de 7,5 horas semanales aproximadamente (4 horas sincrónicas y 3,5 horas asincrónicas). Las 4 horas sincrónicas estarán distribuidas en 2 encuentros semanales de 2 horas de duración cada uno.

Las clases síncronas se complementarán con actividades asincrónicas que se realizarán en el aula virtual creada en el campus de la Facultad de Ingeniería. Estas actividades asíncronas podrán incluir:

* Foros de discusión: para presentar dudas y consultas, además como medio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Algunas de las actividades serán obligatorias y evaluativas, mientras que otras tendrán carácter opcional, pero servirán para mejorar o profundizar el conocimiento adquirido.

De esta manera, se crean diferentes situaciones de aprendizaje en las que los estudiantes podrán administrar las tareas respectivas a su propio ritmo, autogestionando parte del camino a recorrer. Las aulas en el campus virtual, contemplarán recursos propios de la plataforma acompañados de una variedad de materiales multimediales desarrollados por los docentes para promover el acceso a los temas planteados mediante diferentes estrategias didácticas.

**Seguimiento**

Se hará un seguimiento en la primera semana de inicio de la actividad, con el objetivo de detectar aquellos asistentes que no han manifestado interés en esta primera instancia (no hayan ingresado a la plataforma y/o clases via zoom), con el fin de permitir inscribir a nuevos interesados en realizar los cursos propuestos. Asimismo, se prevé mantener un seguimiento periódico mediante la elaboración de Informes quincenales del rendimiento de los alumnos conforme a sus avances.

**Evaluación**:

Para promover la consolidación e integración conceptual y práctica, verificar el logro de los objetivos propuestos y analizar el grado de progreso alcanzado por los asistentes, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, a saber:

•Trabajos prácticos evaluables de los contenidos principales.

•Exámenes parciales: Se prevén 2 (dos) exámenes parciales, uno práctico en máquina y otro teórico oral con sus correspondientes instancias de recuperatorio

* Examen Práctico: Examen práctico en máquina, el cual contempla el desarrollo de un caso de estudio a solicitud de los docentes, que integre los conceptos impartidos en el curso el cual deberá ser desarrollado de forma individual por el estudiante en un tiempo previsto para su desarrollo.
* Examen Teórico: el examen teórico puede ser tomado bajo la modalidad oral con el fin de acreditar los saberes adquiridos.

La carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. El docente a cargo también podrá hacer uso del aula híbrida recién conformada por la Facultad, si así lo requiriera.

Para el uso del campus virtual, se brindará en la plataforma la posibilidad de personalización de un espacio, que contenga la identificación con logos y colores del Programa “Argentina Programa 4.0”, y a través del cual, se hará la vinculación a las propuestas formativas.

**L. Requisitos de inscripción**

La inscripción se encuentra a cargo de la Secretaría de Economía del Conocimiento a través del programa Argentina Programa 4.0.

**M. Requisitos de aprobación**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

Además se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la transferencia de lo aprendido.

**N. Características de certificación**

Contiene certificación de aprobación a dicho curso.

**O. Arancelamiento**

No contiene arancelamiento.

**P. Financiamiento**

La implementación de esta propuesta está financiada totalmente por la Secretaría de Economía del Conocimiento dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina.

**Curso 2**

**A. Nombre de la actividad: “Desarrollo de Software (nivel inicial)”**

**B. Características de la actividad:** Curso

**C. Objetivos generales y particulares de la actividad**

Propiciar a las/los estudiantes una comprensión básica de los conceptos fundamentales del desarrollo de software junto con un panorama de las herramientas de trabajo colaborativo y las habilidades interpersonales y comunicacionales a adquirir para desempeñar un buen trabajo en equipo.

**D. Contenidos**

El desarrollo de software debe ser acompañado de procesos metodológicos que permitan guiar a los actores que intervienen en el proceso de trabajo. Para ello, se debe conocer para las distintas etapas del desarrollo, las técnicas y herramientas necesarias en las que los responsables de la creación de software puedan saber cómo aplicarlas al proceso de elaboración de sistemas.  
La fuerte demanda de esta industria en el mercado internacional y la alta competencia, exigen disponer de herramientas metodológicas ágiles que se adapten rápidamente a los procesos de desarrollo. Para lo cual es necesario comprender los enfoques metodológicos que se utilizan actualmente en el mercado de la industria de software, como así también, conocer cómo trabajar en el mundo actual, bajo los estándares del trabajo remoto, desarrollando las habilidades comunicativas grupales, esenciales para realizar las actividades que comprende el desarrollo de software, de forma colaborativa y cooperativa.  
Esta propuesta de curso denominado “Desarrollo de Software”, pretende dar respuestas rápidas a la demanda del sector, principalmente se encuentra orientada a presentar metodologías ágiles para el ámbito del desarrollo de software.

* **Módulo 1:** Introducción a las disciplinas implicadas en el Desarrollo de Software
* Definición de software
* La evolución de la tecnología de software, los procesos de desarrollo de software
* Las diferentes fases del ciclo de vida de software y las disciplinas involucradas en el desarrollo de software
* **Módulo 2:** Metodologías Ágiles - Design Thinking y Lean UX
* Metodología de trabajo en entornos ágiles
* Design Thinking (DT), sus etapas y técnicas
* Introducción a la metodología Lean UX, supuestos, hipótesis y producto mínimo viables
* **Módulo 3:** Gestión de Proyectos ágiles.
* Introducción a los conceptos claves de la planificación, seguimiento y control de proyectos en un entorno ágil
* Definición de roles y responsabilidades
* La definición de objetivos y la comunicación efectiva con los stakeholders
* **Módulo 4:** Habilidades Interpersonales.
* Desarrollo sobre las habilidades interpersonales esenciales para el trabajo en equipo y la gestión de proyectos
* Resolución de conflictos, la negociación y el trabajo en equipo
* **Módulo 5:** Habilidades comunicacionales
* La importancia de la comunicación efectiva y las estrategias y técnicas para mejorar la comunicación personal y grupal
* Las habilidades verbales y no verbales
* La comunicación asertiva y la retroalimentación constructiva
* **Módulo 6:** Herramientas para mejorar la comunicación personal y grupal
* Herramientas y técnicas para mejorar la comunicación personal y grupal
* Utilización de herramientas digitales y la planificación de reuniones efectivas
* **Módulo 7:**  Comunicación grupal. Trabajo en equipo. Trabajo colaborativo y remoto.
* La comunicación grupal y el trabajo en equipo
* La colaboración en equipos remotos
* **Módulo 8:** Introducción a la Gestión de Configuración
* Introducción a la gestión de configuración de software
* Importancia de la gestión de configuración en el desarrollo de software
* Técnicas y herramientas para la gestión de configuración
* **Módulo 9:** Creación de repositorios en GitHub. Operaciones sobre repositorios
* Introducción a GitHub y su uso en el desarrollo de software
* Creación de repositorios en GitHub
* Operaciones básicas sobre repositorios, como agregar, editar y borrar archivos
* **Módulo 10:** Testing de Usabilidad.
* Introducción al testing de usabilidad
* Importancia del testing de usabilidad en el desarrollo de software
* Técnicas y herramientas para el testing de usabilidad, como pruebas de usuario y evaluación heurística
* Análisis de los resultados de las pruebas de usabilidad y mejora de la experiencia de usuario

**E. Crédito horario**

El curso tiene una carga horaria de 50 horas.

**F. Bibliografía**

* Brown, T. (2008). Design Thinking By Tim Brown. Harvard Business Review. https://hbr.org/2008/06/design-thinking
* Carol M. Barnum (2010) Usability Testing Essentials: Ready, Set...Test! . Editorial: Morgan Kaufmann. ISBN: 978-0123750921
* Chilton, B., & Hurtado, L. W. (1991). El proceso unificado de Desarrollo de Software. In The Jewish Quarterly Review (Vol. 81, p. 447). https://doi.org/10.2307/1455331
* Github: https://docs.github.com/es
* Google Calendar: https://developers.google.com/calendar
* Google Drive: https://developers.google.com/drive
* Gothelf, J., & Seiden, J. (2013). Lean UX - Applying Lean Principles to
* Improve User Experience. In LEAN UX - Applying Lean Principles to Improve User Experience. https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004
* Kendall,K., Kendall, J. (2011). Análisis y diseño de sistemas. (Edición 8º). México: Prentice Hall.
* Pressman, R. S. (2009). Software Engineering A Practitioner’s Approach 7th Ed - Roger S. Pressman. In Software Engineering A Practitioner’s Approach 7th Ed - Roger S. Pressman. https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004
* Slack: https://api.slack.com/
* Sommerville, I. (2011). Ingeniería de Software (Edición 9º). México: Addison Wesley.
* Thich Nhat Hanh (2013) The Art of Communicating. Editorial: HarperOne. ISBN: 978-0062224675
* Trello: https://developers.trello.com/
* Yourdon, E. (1989) “Análisis Estructurado Moderno”. Prentice Hall

**G. Destinatarios**

Jóvenes interesados en la temática de la propuesta que posean:

* Nivel secundario completo.
* Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web (criterio no excluyente).

Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupo**

El cupo máximo establecido será de 160 participantes.

**I. Responsables**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Dra. María Fernanda PAPA** | Responsable | FI- UNLPam |
| **Dra. María Belén RIVERA** | Responsable | FI- UNLPam |

La coordinación académica de la propuesta estará a cargo de la Facultad de Ingeniería.

**J. Cronograma**

El curso tendrá una duración de un mes

Fecha de Inicio tentativa: 10 de mayo de 2023

Fecha de Finalización tentativa: 9 de Junio 2023

**K. Lugar y Modalidad**

La presente propuesta será dictada bajo la modalidad virtual.

***MODALIDAD VIRTUAL:*** La implementación del curso se desarrollará con modalidad virtual combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas. Las primeras básicamente mediante plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los cursos y foros de discusión. Se estima entre clases sincrónicas virtuales y actividades asincrónicas la siguiente distribución aproximada:

* Para la carga horaria de 50 horas, podrá impartirse durante dos meses bajo el esquema de 6,25 horas semanales aproximadamente (3 horas sincrónicas y 3,25 horas asincrónicas).

Las clases síncronas se complementarán con actividades asincrónicas que se realizarán en el aula virtual creada en el campus de la Facultad de Ingeniería. Estas actividades asíncronas podrán incluir:

* Foros de discusión: para presentar dudas y consultas, además como medio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Algunas de las actividades serán obligatorias y evaluativas, mientras que otras tendrán carácter opcional, pero servirán para mejorar o profundizar el conocimiento adquirido.

De esta manera, se crean diferentes situaciones de aprendizaje en las que los estudiantes podrán administrar las tareas respectivas a su propio ritmo, autogestionando parte del camino a recorrer. Las aulas en el campus virtual, contemplarán recursos propios de la plataforma acompañados de una variedad de materiales multimediales desarrollados por los docentes para promover el acceso a los temas planteados mediante diferentes estrategias didácticas.

**Seguimiento**

Se hará un seguimiento en la primera semana de inicio de la actividad, con el objetivo de detectar aquellos asistentes que no han manifestado interés en esta primera instancia (no hayan ingresado a la plataforma y/o clases via zoom), con el fin de permitir inscribir a nuevos interesados en realizar los cursos propuestos. Asimismo, se prevé mantener un seguimiento periódico mediante la elaboración de Informes quincenales del rendimiento de los alumnos conforme a sus avances.

**Evaluación**

Para promover la consolidación e integración conceptual y práctica, verificar el logro de los objetivos propuestos y analizar el grado de progreso alcanzado por los asistentes, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, a saber:

•Trabajos Prácticos Evaluables de los contenidos principales.

•Examen Teórico-Práctico en máquina mediante plataforma moodle que evalúe

los conceptos impartidos en el curso, el cual deberá ser desarrollado de forma

individual por el estudiante en un tiempo previsto para su desarrollo.

La carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. El docente a cargo también podrá hacer uso del aula híbrida recién conformada por la Facultad, si así lo requiriera.

Para el uso del campus virtual, se brindará en la plataforma la posibilidad de personalización de un espacio, que contenga la identificación con logos y colores del Programa “Argentina Programa 4.0”, y a través del cual, se hará la vinculación a las propuestas formativas.

**L. Requisitos de inscripción**

La inscripción se encuentra a cargo de la Secretaría de Economía del Conocimiento a través del programa Argentina Programa 4.0.

**M. Requisitos de aprobación**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

Además se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la transferencia de lo aprendido.

**N. Características de certificación**

Contiene certificación de aprobación a dicho curso.

**O. Arancelamiento**

No contiene arancelamiento.

**P. Financiamiento**

La implementación de esta propuesta está financiada totalmente por la Secretaría de Economía del Conocimiento dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina.

**Curso 3**

**A. Nombre de la actividad: Curso “Programación Back End (nivel inicial)”**

**B. Características de la actividad:**

Curso

**C. Objetivos generales y particulares de la actividad**

El objetivo del curso es brindar a los asistentes los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar aplicaciones web eficientes y escalables utilizando lenguajes de programación del lado del servidor como PHP y frameworks como Laravel. Al finalizar el curso, se espera que quienes participen del mismo puedan diseñar, desarrollar e integrar sistemas web complejos con bases de datos y manejo de sesiones de usuario, así como comprender los conceptos clave de servicios REST y su implementación en proyectos web.

**D. Contenidos**

La importancia de las tecnologías Web constituye una de las temáticas más significativas en el área de Informática. El desarrollo tecnológico de aplicaciones Web denota un crecimiento exponencial en los últimos tiempos en todo el mundo.  
La fuerte demanda de esta industria en el mercado internacional en conjunto con las ventajas competitivas que hoy tiene nuestro país con respecto a otros, hacen propicio el escenario para impulsar este segmento de mercado. En este sentido, se observa una marcada tendencia en relación a actividades económicas y sectores productivos que requieren un intenso aporte del conocimiento humano no llegando a cubrir las necesidades actuales. La formación y capacitación en estas líneas se torna cada vez más indispensable para poder incorporar herramientas que fortalezcan el entramado y la economía del conocimiento en pos del desarrollo no solo local, regional y nacional, sino que también el mercado internacional, incentivando el desarrollo exportador y por consiguiente el fortalecimiento en la reactivación económica de nuestro país.

Esta propuesta de curso denominado “Programación Back End”, pretende dar respuestas rápidas a la demanda del sector, principalmente se encuentra orientada a la programación basada en la Web, para lo cual se pretende que los asistentes puedan alcanzar dominar algunas tecnologías que están a la vanguardia del desarrollo de aplicaciones basadas en la Web.

● **Módulo 1:** Introducción a la programación con PHP

* Requerimientos básicos e Instalación de PHP
* Entornos de Programación
* Arquitectura Cliente servidor
* Sintaxis básica de uso
* Funciones de básicas de impresión
* Definición de variables y Constantes
* Uso de función var\_drump para conocer tipo y valor de variables

● **Módulo 2:** Tipos de datos y estructuras de control, expresiones y operadores.

* Tipos de datos soportados.
* Uso de funciones de tipos de datos.
* Estructuras de control, sentencias repetitivas.

● **Módulo 3:** Inclusión de código

* Inclusión de código (include - required).
* Separación de código en archivos

● **Módulo 4:** Funciones

* EL paradigma funcional.
* Separación y uso de funciones,
* Funciones, biblioteca de funciones de PHP

● **Módulo 5:** Gestión de fecha y hora

* Recorrido de funciones de la biblioteca de funciones de Fecha y Hora.
* Configuración de Zona horaria de servidor por medio de funciones de biblioteca PHP.

● **Módulo 6:** Gestión de archivos de texto

* Creación de Archivos de texto.
* Lectura y Escritura de información de archivos de texto.

● **Módulo 7:** Framework de programación (Laravel)

* Introducción a Laravel
* Requerimientos de uso
* instalación de módulo Laravel de PHP
* Uso del framework

● **Módulo 8:** Integración con bases de datos

* Introducción a Bases de datos con PHP
* Instalación de un gestor de base de datos (MYSQL o MariaDB).
* Uso de conexión de forma Funcional y Orientada a Objetos
* Uso de base de datos con Laravel
* Formularios y su forma de acceso
* Integración de Formularios con Bases de datos con PHP

● **Módulo 9:** Sesiones de usuario

* Introducción a manejo de datos de usuario con PHP
* diferencias entre el uso de cookies y variables de sesión
* Creación y manejo de cookies
* Las variables de sesión, creación y manejo de sesiones de usuario

● **Módulo 10:** Introducción a servicios REST

* Que son servicios Rest
* Uso de Frameworks de desarrollo con PHP utilizando Rest (laravel)

**E. Crédito horario**

El curso tiene una carga horaria de 70 horas.

**F. Bibliografía**

* W3C, “HyperText Markup Language” (en línea), http://www.w3.org/MarkUp/
* Javier Eguíluz Pérez, “Introducción a CSS”, uniwebsidad (en línea), https://uniwebsidad.com/libros/css .
* Javier Eguíluz Pérez, “CSS avanzado”, uniwebsidad (en línea), https://uniwebsidad.com/libros/css-avanzado
* European Computer Manufacturers Association (ECMA) International. (2023). ECMAScript 2023 Language Specification (Draft). January 27, 2023.
* Javier Eguíluz Pérez, “Introducción a JavaScript”, uniwebsidad (en línea), https://uniwebsidad.com/libros/javascript.
* Lim, G. (2019). “Beginning Node. js, Express & MongoDB”, Development. Independently published.
* Mehdi Achou et all, “Manual de PHP” (en línea), http://www.php.net/manual/es/
* Nixon, R. (2014). “Learning PHP, MySQL & JavaScript: With jQuery, CSS & HTML5”. O’Reilly Media. https://books.google.com.ar/books?id=\_3mrBQAAQBAJ
* Andy Harris, “PHP 5 / MySQL Programming for the Absolute Beginner”, Thomson, Ed. 2004, ISBN-13: 978-1592004942.
* Javier Eguíluz Pérez, “Introducción a AJAX”, uniwebsidad (en línea), https://uniwebsidad.com/libros/ajax .
* Bootstrap team, “Get started with Bootstrap” (en línea), https://getbootstrap.com/docs/5.3/getting-started/introduction/
* Mark Otto, Jacob Thornton, “Bootstrap 3, el manual oficial” (en línea), https://uniwebsidad.com/libros/bootstrap-3 .
* Materialize, “Materialize: A modern responsive front-end framework based on Material Design” (en línea), https://materializecss.com/
* Patrick J. Lynch & Sarah Horton, “Web Style Guide 3rd Edition” (en línea), https://www.webstyleguide.com/wsg3/index.html
* W3School, “HTML Tutorial” (en línea), https://www.w3schools.com/html/default.asp
* Morrison Michael, “XML al Descubierto”, Prentice-Hall, Ed. 2000, ISBN 8420529648.

**G. Destinatarios**

Jóvenes interesados en la temática de la propuesta que posean:

* Nivel secundario completo.
* Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web (criterio no excluyente).

Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupo**

El cupo máximo establecido será de 140 participantes

**I. Responsables**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Lic. Gustavo LAFUENTE** | Responsable | FI - UNLPam |
| **Ing. Leonardo TORRES** | Responsable | FI - UNLPam |

La coordinación académica de la propuesta estará a cargo de la Facultad de Ingeniería.

**J. Cronograma**

El curso tendrá una duración de dos meses

Fecha de Inicio tentativa: 24 de julio de 2023

Fecha de Finalización tentativa: 08 de septiembre de 2023

**K. Lugar y Modalidad**

La presente propuesta será dictada bajo la modalidad virtual y mixta.

***MODALIDAD VIRTUAL:*** La implementación del curso se desarrollará con modalidad virtual combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas. Las primeras básicamente mediante plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los cursos y foros de discusión. Se estima entre clases sincrónicas virtuales y actividades asincrónicas la siguiente distribución aproximada:

* Para la carga horaria de 70 horas, podrá impartirse durante dos meses bajo el esquema de 7,5 horas semanales aproximadamente (4 horas sincrónicas y 3,5 horas asincrónicas). Las 4 horas sincrónicas estarán distribuidas en 2 encuentros semanales de 2 horas de duración cada uno.

Las clases síncronas se complementarán con actividades asincrónicas que se realizarán en el aula virtual creada en el campus de la Facultad de Ingeniería. Estas actividades asíncronas podrán incluir:

* Foros de discusión: para presentar dudas y consultas, además como medio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Algunas de las actividades serán obligatorias y evaluativas, mientras que otras tendrán carácter opcional, pero servirán para mejorar o profundizar el conocimiento adquirido.

De esta manera, se crean diferentes situaciones de aprendizaje en las que los estudiantes podrán administrar las tareas respectivas a su propio ritmo, autogestionando parte del camino a recorrer. Las aulas en el campus virtual, contemplarán recursos propios de la plataforma acompañados de una variedad de materiales multimediales desarrollados por los docentes para promover el acceso a los temas planteados mediante diferentes estrategias didácticas.

**Seguimiento**

Se hará un seguimiento en la primera semana de inicio de la actividad, con el objetivo de detectar aquellos asistentes que no han manifestado interés en esta primera instancia (no hayan ingresado a la plataforma y/o clases via zoom), con el fin de permitir inscribir a nuevos interesados en realizar los cursos propuestos. Asimismo, se prevé mantener un seguimiento periódico mediante la elaboración de Informes quincenales del rendimiento de los alumnos conforme a sus avances.

**Evaluación**

Para promover la consolidación e integración conceptual y práctica, verificar el logro de los objetivos propuestos y analizar el grado de progreso alcanzado por los asistentes, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, a saber:

•Trabajos Prácticos Evaluables de los contenidos principales.

•Exámenes Parciales: Se prevén 2 (dos) exámenes parciales, uno práctico en máquina y otro teórico oral con sus correspondientes instancias de recuperatorio

* Examen Práctico: Examen práctico en máquina, el cual contempla el desarrollo de un caso de estudio a solicitud de los docentes, que integre los conceptos impartidos en el curso el cual deberá ser desarrollado de forma individual por el estudiante en un tiempo previsto para su desarrollo.
* Examen Teórico: el examen teórico puede ser tomado bajo la modalidad oral con el fin de acreditar los saberes adquiridos.

La carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. El docente a cargo también podrá hacer uso del aula híbrida recién conformada por la Facultad, si así lo requiriera.

Para el uso del campus virtual, se brindará en la plataforma la posibilidad de personalización de un espacio, que contenga la identificación con logos y colores del Programa “Argentina Programa 4.0”, y a través del cual, se hará la vinculación a las propuestas formativas.

**L. Requisitos de inscripción**

La inscripción se encuentra a cargo de la Secretaría de Economía del Conocimiento a través del programa Argentina Programa 4.0.

**M. Requisitos de aprobación**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

Además se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la transferencia de lo aprendido.

**N. Características de certificación**

Contiene certificación de aprobación a dicho curso.

**O. Arancelamiento**

No contiene arancelamiento.

**P. Financiamiento**

La implementación de esta propuesta está financiada totalmente por la Secretaría de Economía del Conocimiento dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina.